



DECRETO U. DE C. N° 94 076

VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/045/94 de 3 de Marzo de 1994; la necesidad de regularizar la situación contractual de la Sra. **SANDRA FABIOLA VERA PANTOJA**; lo informado por la Dirección de Finanzas en Memorandum N° 94-140; lo informado por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. N° 94-474 D.A.P.; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 del 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

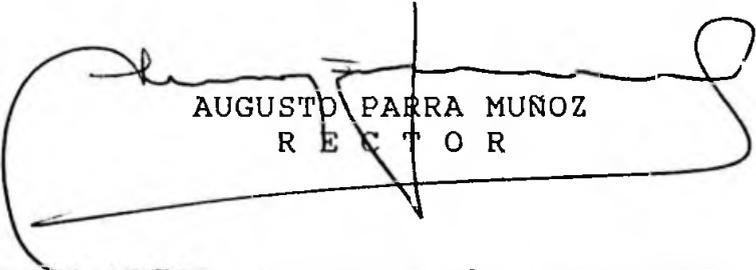
1° Créase, a contar del 1° de Marzo de 1994 el puesto de **TECNOLOGO MEDICO D.H-6** en la Facultad de Medicina, con una asignación presupuestaria equivalente al grado B-13, nuevo ítem 940073 (2210/E-09).

El mayor gasto que se produce, se financiará con cargo al Fondo Especial de la Facultad.

2° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que procedan.

Transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad y Tesorería; de Presupuesto; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 8 de 1994.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por Don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

78-034